

# **BANCO DE GUATEMALA**

## **GERENCIA GENERAL**

### **RESOLUCIÓN NÚMERO 147-2023**

#### **EL GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA**

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Monetaria en resolución JM-27-2020 del 4 de marzo de 2020, emitió el Reglamento de la Cámara de Compensación Automatizada, el cual en su artículo 4 establece que dicha cámara será administrada por la entidad privada que designe el Banco de Guatemala; **CONSIDERANDO:** Que Imágenes Computarizadas de Guatemala, Sociedad Anónima, ha venido administrando satisfactoriamente la Cámara de Compensación Automatizada (CCA), por lo que para cumplir con lo establecido en el artículo relacionado es procedente actualizar dicha designación y que recaiga sobre la referida entidad; **CONSIDERANDO:** Que para la correcta administración de la CCA, Imágenes Computarizadas de Guatemala, Sociedad Anónima, debe cumplir rigurosamente, dentro del ámbito de su competencia, con el Reglamento de la Cámara de Compensación Automatizada contenido en la citada resolución JM-27-2020; **CONSIDERANDO:** Que en memorándum conjunto DCSP-AJ-17-2023, del 6 de julio de 2023, del Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos y la Asesoría Jurídica, se recomienda a esta gerencia general designar a Imágenes Computarizadas de Guatemala, Sociedad Anónima como administrador de la CCA e instruirle dar estricto cumplimiento, en el ámbito de su competencia, al Reglamento de la Cámara de Compensación Automatizada,

#### **POR TANTO:**

Con base en lo considerado, en lo dispuesto en los artículos 32 y 34, incisos b y m, de la Ley Orgánica del Banco de Guatemala; 4 del Reglamento de la Cámara de Compensación Automatizada; y tomando en cuenta la recomendación del Departamento de Contabilidad y Sistema de Pagos y la Asesoría Jurídica, contenida en memorándum conjunto DCSP-AJ-17-2023,

**RESUELVE:**

1. Designar a Imágenes Computarizadas de Guatemala, Sociedad Anónima, como administrador de la Cámara de Compensación Automatizada.
2. Instruir a Imágenes Computarizadas de Guatemala, Sociedad Anónima, en su calidad de administrador de la Cámara de Compensación Automatizada, que dé estricto cumplimiento al Reglamento de la Cámara de Compensación Automatizada contenido en la resolución JM-27-2020, del 4 de marzo de 2020, en el ámbito de su competencia.
3. Derogar la resolución GG-49-2010 del 8 de noviembre de 2010.
4. Autorizar a la Secretaría Administrativa del Banco de Guatemala para notificar la presente resolución, sin más trámite.

Ciudad de Guatemala, 11 de julio de 2023



Vinicio Cáceres  
Gerente General